



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Juliana Nanclares Márquez

Aviso de convocatoria a Sala de decisión

Medellín, 04 de octubre de 2023

De conformidad con el artículo 09 del Acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la Sala Quinta de Decisión Juliana Nanclares Márquez se permite convocar a Sala Virtual de Decisión del 09-10-2023, a las magistradas LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO y VANNESA ALEJANDRA PÉREZ ROSALES, para discutir los siguientes proyectos:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROVIDENCIA	FECHA DE REGISTRO
05001 33 33 024 2013 00166 02	REPARACIÓN DIRECTA	ALONSO DE JESÚS GIRALDO MONTOYA Y OTROS	EPS COMFENALCO EN LIQUIDIACIÓN Y OTROS	Proyecto sentencia complementaria	20/09/2023
05001 33 33 025 2014 00066 02	NYR LABORAL	EUNICE AMPARO GIL LONDOÑO	E.S.E. BELLOSALUD	Proyecto Segunda Instancia	04/10/2023
05001 3333 008 2016 00407 01	NYR LABORAL	NELSON DARÍO GÓMEZ GRISALES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Proyecto Segunda Instancia	04/10/2023
05001 33 33 036 2022 00172 01	EJECUTIVO CONEXO	CARLOS VICENTE LINARES LÓPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Proyecto Segunda Instancia	04/10/2023

05001 33 33 034 2016 00387 02	NYR LABORAL	GABRIEL ADÁN LÓPEZ NARANJO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Proyecto Segunda Instancia	04/10/2023
05001 23 33 000 2023 00781 00	REVISIÓN DE ACUERDO	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA	CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ-ANTIOQUIA	Proyecto sentencia	04/10/2023
05001 33 33 009 2013 00673 01	NYR LABORAL	DARWIN ROBLEDO GAMBOA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Proyecto auto	04/10/2023
05001 23 33 000 2023 00786 00	REVISIÓN DE ACUERDO	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA	CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN- ANTIOQUIA	Proyecto sentencia	04/10/2023
05001 33 33 33 2023 00322 00	NYR LABORAL	JUAN PABLO TURIZO ARRIETA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	Proyecto de auto	04/10/2023

Juliana Nanclares M.

Juliana Nanclares Márquez

Magistrada